



Solicitud de admisión de fuera del distrito para 2020-2021

SOLICITUD DE ADMISIÓN DE UN ESTUDIANTE NO RESIDENTE
(Por favor, envíe una solicitud por separado para cada estudiante)

A. Información del estudiante

Nombre del estudiante _____

Nombre del padre o madre/tutor _____

Dirección particular _____

Ciudad de residencia _____ Código postal: _____

Número de teléfono particular _____ Email del padre o madre _____

Número(s) de teléfono celular(es) _____

B. Información acerca de la escuela actual

Escuela actual: _____ Distrito escolar actual: _____

Razón para marcharse: _____

C. Información de Hall County Schools

Escuela(s) a la(s) que está enviando solicitudes: _____

Efectuando solicitudes para el año _____ Nivel de grado (para otoño de 2020): _____ académico:

¿Ha asistido usted alguna vez a Hall County Schools? No Sí (Si la respuesta es sí, ¿qué años?) _____
 No Sí (Por favor, indique los nombres) _____

¿Alguno de los hermanos solicita o está inscrito actualmente en Hall County Schools?

Si también está efectuando una solicitud para una Magnet School o Program of Choice, por favor, complete una solicitud separada además de esta solicitud, e indique dicho Program of Choice aquí:

¿Por qué desea usted inscribir a su hijo en Hall County Schools (identifique una escuela específica si resulta aplicable)?

Envíe por correo la solicitud firmada y los registros del estudiante (si no es un estudiante actualmente inscrito) a:

Laurie Ecke o Joy Morris
Hall County Schools
711 Green Street
Gainesville, GA, 30501

CRITERIOS PARA ACEPTAR ESTUDIANTES CON MATRÍCULA DE FUERA DEL DISTRITO

1. El padre o madre/tutor legal debe proporcionar a Hall County Schools **un sobre sellado** que contenga todos los siguientes documentos (los estudiantes actualmente inscritos que se muden fuera de HCSD no tienen que proporcionar registros):
 - ___ Todos los cursos completados y calificaciones finales
 - ___ Horario actual e informe de progreso más reciente
 - ___ Cualquier registro educativo (superdotados, IEP, 504, etc.) para determinar el espacio disponible para satisfacer las necesidades de aprendizaje de un niño
 - ___ Registros de conducta (si el estudiante no tiene antecedentes de disciplina, envíe una carta de la escuela que indique que el estudiante tiene un buen récord de conducta).
 - ___ Registros de asistencia
 - ___ Puntajes de exámenes estandarizados

Si un estudiante ingresa a kínder, incluya una carta de recomendación de un maestro de preescolar actual y cualquier otro registro de preescolar. Se requiere asistir a una evaluación de kínder como se explica en la página 3.

2. Para que una solicitud sea considerada, el expediente académico debería mostrar, como mínimo, una conducta y una asistencia satisfactorias, y notas/calificaciones promedio/por encima del promedio, sin ningún historial de cursos reprobados.
3. Ningún estudiante que haya tenido suspensiones previas fuera de la escuela, tribunales, arrestos o un historial delictivo será admitido ni se le permitirá continuar con la inscripción.
4. Para que un estudiante continúe con la inscripción, los servicios del programa ya instaurados en la escuela en la que el estudiante esté inscrito deben ser suficientes para satisfacer las necesidades educativas del estudiante. Hall County Schools debe ser capaz de dar cabida a la solicitud sin someter a una carga financiera indebida al sistema escolar ni superpoblar las clases.
5. Hall County Schools no proporciona transporte para estudiantes que pagan matrícula. Los padres o tutores son responsables del transporte del estudiante a y desde la escuela.
6. El pago con prontitud de la matrícula es una condición de la inscripción.
7. La aprobación para que un niño se inscriba fuera del distrito no es aplicable a otros niños en la misma familia.
8. Para que la inscripción de fuera del distrito continúe, se espera que los padres mantengan una relación de colegialidad con el personal de la escuela y que respalden las políticas y procedimientos de la escuela.
9. La inscripción como estudiante de fuera del distrito es un privilegio que puede ser revocado, y el estudiante puede ser expulsado de conformidad con las políticas de Hall County Schools o si no se mantienen los criterios arriba citados.
10. El Superintendente o su designado tienen derecho a rechazar la admisión o revocar la inscripción de cualquier solicitante.

11. Cuando se trasladen a otra escuela en el distrito, los estudiantes serán evaluados con los criterios arriba indicados a efectos de inscripción continuada. Si se concede la aprobación para inscripción, es posible que los estudiantes tengan que asistir a una escuela diferente a la solicitada sobre la base del espacio disponible.

GHSA: Según lo estipulado por los reglamentos de Georgia High School Association (GHSA), un estudiante que todavía no haya establecido elegibilidad en una escuela de enseñanza secundaria que sea miembro, será elegible para jugar en una competencia deportiva por el primer año de inscripción. Si un estudiante de fuera del distrito es transferido a una Escuela del Condado de Hall después de haber establecido su elegibilidad inscribiéndose en otra escuela miembro de la GHSA, dicho estudiante no será elegible para jugar en una competencia deportiva por un año completo. A menos que haya un traslado de buena fe, si después de haber establecido elegibilidad, un estudiante es transferido posteriormente a una escuela diferente, dicho estudiante no será elegible para jugar en una competencia deportiva por un año completo a partir de la fecha de transferencia. Consulte las pautas de la GHSA para conocer información adicional.

Yo, el padre/madre o tutor responsable del estudiante arriba indicado, he leído y entiendo los criterios anteriores y la Matrícula y Cargos de HCSD para Estudiantes de Fuera del Distrito. Juro/afirmo bajo pena de ley, que la información proporcionada en este formulario es correcta. Doy mi permiso para que HCSD examine la asistencia, conducta, evaluación y registros de logros académicos de mi hijo.

Firma del padre/madre/tutor legal

Fecha

Cronograma correspondiente a Fuera del Distrito	
Del 2 al 31 de marzo de 2020	Aceptación de Solicitudes de Fuera del Distrito
Del 13 al 17 de abril de 2020	For rising kindergarteners, Out-of-District Kindergarten Screenings (Required) will be held at Riverbend Elementary School on these dates. Please drop by the school for a screening at 1742 Cleveland Hwy, Gainesville, GA 30501 or call 770-534-4141 to set up an appointment.
Para el 8 de mayo de 2020	Se notificará a los padres por correo electrónico la decisión de solicitud de Fuera del Distrito
Para el 1 de junio de 2020	Presentación del Contrato de Fuera del Distrito y pago de Matrícula

Se notificará a los padres las decisiones relativas a la aceptación antes del 8 de mayo de 2020. Si la solicitud es aceptada, los padres recibirán un contrato. Los estudiantes aceptados deben haber firmado el contrato y se debe haber recibido el cheque de matrícula en la oficina del distrito antes del 1 de junio de 2020.

Matrícula de Hall County Schools para estudiantes de fuera del distrito

Pago de \$1000 por estudiante antes del 1 de junio por cada año de inscripción

HCSD no acepta efectivo. Si es aceptado, por favor, **haga los cheques o giros postales pagaderos a Hall County Schools** y envíe el contrato y matrícula antes del 1 de junio de 2020, a:

Laurie Ecke o Joy Morris
Hall County Schools
711 Green Street
Gainesville, GA, 30501

Para los estudiantes que ingresan a Hall County Schools como estudiantes de fuera del distrito en 2014 o en años posteriores, los montos de matrícula actuales son solo para este año y están sujetos a cambios de año en año.*

**Estudiantes que ingresaron en 2013 únicamente: La matrícula y cargos se ajustarán al contrato de matrícula de 2013 únicamente para estudiantes que ingresaron en Hall County Schools en 2013 o con anterioridad.*